

NOTA DE CESIÓN

RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES por sus propios derechos y facultades, de manera libre y voluntaria, cede a favor de **ANDRES FELIPE VARGAS GARCIA** DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones ordinarias y nominativas de **TIPTI S.A.** pagadas en su totalidad. El valor de dichas acciones es de UN DÓLAR AMERICANO (\$1,00 USD) de valor nominal cada una.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a las mismas, por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, cuentas por pagar accionistas, aportes a futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO por sus propios derechos, suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación.

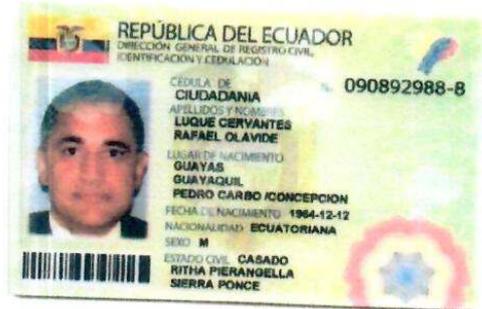
Quito, 01 de marzo de 2018

CEDENTE

CESIONARIO


RAFAEL O. LUQUE CERVANTES


ANDRES FELIPE VARGAS GARCIA



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 16-02-18

No: 0003858

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Luque Cervantes Rafael Olavide.

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 0908929888

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 11 Pág. 212 Acta 4230
 En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de
NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tier.de la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RAFAEL CLAVIDE LUQUE CERVANTES nacido en
GUAYAQUIL GUAYAS el 12 de DICIEMBRE de 19 64 de nacionalidad ECUATORIANA de
 profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula Nº 090892988-8 domiciliado en QUITO de
 estado anterior DIVORCIADO; hijo de RAFAEL LUQUE y de
CARMITA CERVANTES

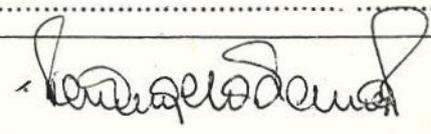
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
RIEHA BEFANICELA SIERRA FONCE nacida en QUITO PICHINCHA el 23 de
DE de 19 71 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCIAL con
 Cédula Nº 17.1065723-8 domiciliada en QUITO de estado anterior VIUDA
 hija de JOSE HUGO EDUARDO SIERRA y de REGA DE LA CRUZ FONCE

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 18 DE NOVIEMBRE DE 1995

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad.....

OBSERVACIONES: ag.

FIRMAS :

Es la copia original que se
 Archiva en la Dirección Provincial
 y que se Confiere de acuerdo al
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil
 ANO: DR. DF. MX.
 TOMO: PAG. ACT.
CERTIFICO
 DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

19 AGO. 2009


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Registro Civil
 2009

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON.- mediante escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DEL CANTON QUITO con fecha 20 de marzo del 2007 se declara DISUELTO LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : RAFAEL OLAVIDE LUQUE CERVANTES Y : RITHA PIERANGELLA SIERRA PONCE documento que se archiva con el N° 2007-266.- QUITO 02 de abril del 2007.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.e./

Original que se archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
NO. DR. DF. MX.
TOMO. PAG. ACT.
CERTIFICADO
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

17 9 Ago. 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
Registro Civil
2008